PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8935295 DE 2026.

41. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – SENA REGIONAL CAUCA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8935295
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/01/2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR APORTANDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CON MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, PERTENECIENTES A LA RED DE RECURSOS HUMANOS, A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO. DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
CONTRATISTA	BRENDA WUILNELIA MEDINA CASTRO
FECHA DE INICIO	2/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	5/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($15.002.074) IVA INCLUIDO.

41.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SURA
NRO. DE PÓLIZA	4433598
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	17-ENE-2026
FECHA APROBACIÓN	19-ENE-2026

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17-ENE-2026	30-ABR-2027	$4.800.664,00

42. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 33.004.562	$ 33.004.562	$ 15.002.074	68,75 %

43. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisora certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

44. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato CO1.PCCNTR.8935295, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales de Septiembre 15 de 2026**
- **Certificación de antecedentes penales de Septiembre 15 de 2026**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios de Septiembre 15 de 2026**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas de Septiembre 15 de 2026**

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La presente modificación contractual se requiere teniendo en cuenta que la contratista BRENDA WUILNELIA MEDINA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.571.487 de Popayán (Cauca), manifestó formalmente suspender del contrato CO1.PCCNTR.8935295 de 2026 por mutuo acuerdo, debido a que en el tiempo que se relacionara la instructora no se encontrara en el país, por un término definido

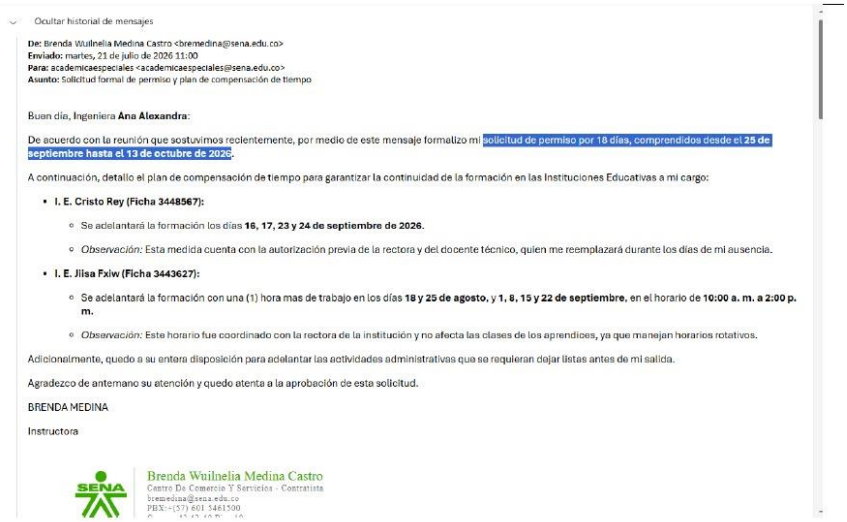
El contrato tiene por objeto:
"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR APORTANDO EN LA

PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CON MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, PERTENECIENTES A LA RED DE RECURSOS HUMANOS, A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO. DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS."

La presente suspensión se fundamenta en la solicitud de permiso presentada por la instructora Brenda Medina, mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2026, por un periodo de dieciocho (18) días calendario, comprendido entre el 1 de octubre y el 18 de octubre de 2026, teniendo en cuenta que durante dicho periodo la contratista se encontrará fuera del territorio nacional, situación que le imposibilita desarrollar de manera presencial las actividades y obligaciones contempladas en el contrato. En consecuencia, y de común acuerdo con la supervisora, se establece la suspensión del contrato durante el periodo señalado, acordándose la reanudación de las actividades contractuales a partir del 19 de octubre de 2026.

Durante el seguimiento contractual se analizó la viabilidad de atender dicha solicitud, teniendo en cuenta que la instructora se encuentra a cargo de procesos de formación del programa Articulación con la Media, dirigidos a menores de edad, los cuales presentan un avance significativo. Debido a lo anterior, se consideró que la terminación o cesión del contrato no resultaba conveniente para garantizar la continuidad de los procesos formativos.

En consecuencia, se acordó realizar el ajuste correspondiente al contrato con ocasión del periodo de suspensión solicitado, comprendido entre el 1 de octubre y el 18 de octubre de 2026. En virtud de lo anterior, se realizará la liberación de los recursos correspondientes a los días no laborados durante dicho periodo, esto es, del 1 al 18 de octubre de 2026.



Ocultar historial de mensajes

De: Brenda Wuilnelia Medina Castro <bremedina@sena.edu.co>
Enviado: martes, 21 de julio de 2026 11:00
Para: academicaespeciales <academicaespeciales@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud formal de permiso y plan de compensación de tiempo

Buen día, Ingeniera **Ana Alexandra**:

De acuerdo con la reunión que sostuvimos recientemente, por medio de este mensaje formalizo mi solicitud de permiso por 18 días, comprendidos desde el **25 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2026**.

A continuación, detallo el plan de compensación de tiempo para garantizar la continuidad de la formación en las Instituciones Educativas a mi cargo:

- **I. E. Cristo Rey (Ficha 3448567):**
 - Se adelantará la formación los días **16, 17, 23 y 24 de septiembre de 2026.**
 - *Observación:* Esta medida cuenta con la autorización previa de la rectora y del docente técnico, quien me reemplazará durante los días de mi ausencia.
- **I. E. Jilsa Fxiw (Ficha 3443627):**
 - Se adelantará la formación con una (1) hora mas de trabajo en los días **18 y 25 de agosto**, y **1, 8, 15 y 22 de septiembre**, en el horario de **10:00 a. m. a 2:00 p. m.**
 - *Observación:* Este horario fue coordinado con la rectora de la institución y no afecta las clases de los aprendices, ya que manejan horarios rotativos.

Adicionalmente, quedo a su entera disposición para adelantar las actividades administrativas que se requieran dejar listas antes de mi salida.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a la aprobación de esta solicitud.

BRENDA MEDINA

Instructora

Brenda Wuilnelia Medina Castro
Centro De Comercio Y Servicios - Contratista
bremedina@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500

Por lo anterior, la suspensión se solicita con el fin de atender la situación temporal presentada, garantizar la continuidad de los procesos de formación y realizar el correspondiente ajuste en la ejecución contractual y presupuesta

Por lo anterior, se requiere adelantar el trámite correspondiente para formalizar, de mutuo acuerdo, la

suspensión del contrato No. CO1.PCCNTR.8935295, celebrado con la contratista BRENDA WUILNELIA MEDINA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.571.487, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 18 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

Así mismo, teniendo en cuenta que existen recursos que no serán ejecutados como consecuencia de la terminación anticipada del contrato, se requiere liberar y reversar a favor del SENA la suma **de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($2.842.498)**, correspondiente al saldo contractual no ejecutado.

En virtud de lo expuesto, la presente modificación se justifica en la necesidad de formalizar la suspensión del vínculo contractual por mutuo acuerdo, atendiendo la solicitud expresa presentada por la contratista y garantizando el adecuado manejo administrativo, financiero y contractual, así como la correcta liberación de los recursos públicos que no serán ejecutados.

Necesidad de la Modificación

La presente modificación contractual surge de la necesidad de formalizar la Suspensión por mutuo acuerdo del contrato CO1.PCCNTR.8935295 de 2026 suscrito con la contratista BRENDA WUILNELIA MEDINA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.571.487 de Popayán (Cauca), quien manifestó Formalmente su voluntad de suspender el vínculo contractual, debido a que en la fecha mencionada la contratista no se encontrara en país.

En atención a dicha solicitud, se determinó que la contratista desarrollara las actividades y obligaciones contractuales hasta el 30 de septiembre, se hace necesario ajustar el contrato a la ejecución real de la forma de Pago.

De igual manera, resulta necesario realizar la reversión presupuestal correspondiente, toda vez que la Suspensión del contrato por los 18 días genera un saldo contractual que no será ejecutado. En consecuencia, se requiere efectuar la liberación y reversión de los recursos no ejecutados a favor del **SENA**, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($2.842.498)**

AREA: INTRUCTORA DEL PROGRAMA ARTICULACION CON LA MEDIA, SUSCRITA A LA COORDINACION DE PROGRAMAS ESPECIALES

El compromiso presupuestal es el nro**.** 3826 de 2026.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$ 48.006.636
Valor reducción del contrato	$2.842.498
valor total del contrato después de la suspensión	$45.164.138

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
FEBRERO	$4.579.580
MARZO	$4.737.497
ABRIL	$4.737.497
MAYO	$4.737.497
JUNIO	$4.737.497
JULIO	$4.737.497
AGOSTO	$4.737.497
SEPTIEMBRE	$4.737.497
OCTUBRE	$1.894.999
NOVIEMBRE	$4.737.497
DICIEMBRE	$789.583
TOTAL	$45.164.138

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

SUSPENDER: Suspender el contrato CO1.PCCNTR.8935295 de 2026 perteneciente a BRENDA WUILNELIA MEDINA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.571.487 entre el **1 de octubre y el 18 de octubre de 2026**
MODIFICAR: a la contratista BRENDA WUILNELIA MEDINA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.571.487 contrato CO1.PCCNTR.8935295 de 2026, el valor del contrato y la forma pago así:

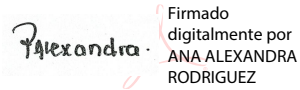
VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($45.164.138) CON IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO: Se fija el valor total del contrato en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($45.164.138) CON IVA INCLUIDO. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago, correspondiente al mes de febrero de 2026, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($4.579.580) IVA INCLUIDO. b) Seis (7) pagos iguales, correspondientes a los meses de marzo a septiembre de 2026, cada uno por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.737.497) IVA INCLUIDO. c) un pago, correspondiente al mes de octubre de 2026, por valor UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.894.999). IVA INCLUIDO. d) un pago, correspondiente al mes de noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.737.497) IVA INCLUIDO. e) Un último pago, correspondiente al mes de diciembre de 2026, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($789.583) IVA INCLUIDO.

REVERSAR: se requiere efectuar la liberación y reversión de los recursos no ejecutados a favor del **SENA**, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($2.842.498)**

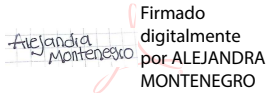
7. **OBSERVACIONES**

– N/A.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayan Cauca a los quince días (15) del mes de Septiembre del 2026.



ANA ALEXANDRA RODRIGUEZ VARGAS
Supervisora del contrato nro. CO1.PCCNTR.8935295 de 2026.



Elaboró: **Alejandra Montenegro**
Apoyo Administrativo CAPE

Revisó y aprobó: **Maria Alejandra Rosas**
Profesional Jurídico CCYS

